



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022

23 de febrero de 2022

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **I.E. VILLA FLORA** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

**Prestación de los servicios profesionales de la ciencia contable, asesoría y certificación de los estados financieros de la institución hasta el mes de junio del año 2022**

ITEM	DESCRIPCION
1	Certificación y presentación de informes financieros: estados financieros contables cada trimestre a la SEM, libros oficiales anuales y elaboración de cuadros de caja
2	Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente
3	Realizar las causaciones contables para cada egreso en el módulo de presupuesto
4	Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: retención en la fuente y medios magnéticos
5	Elaborar y presentar el impuesto Contribución Especial y Tasa Prodeporte al Municipio de Medellín
6	Asesorar los trámites ante la DIAN y otros organismos
7	Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa
8	Asesoría en la planeación presupuestal tanto en los presupuestos iniciales como en las modificaciones necesarias en el año: adiciones, reducciones y traslados presupuestales
9	Realizar registros contables en los libros reglamentarios: asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad
10	Preparar y presentar ante el Consejo Directivo los estados financieros reglamentarios: informes trimestrales de balances y estado de la actividad económica financiera y social
11	Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado
12	Realización de auditorías internas y revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral: componentes contable, presupuestal, tesorería, reglamento de tesorería, el contractual y demás normas que requieren los FSE
13	Revisión permanentemente de los convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras, resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017
14	Verificación de cumplimiento de los requisitos del artículo 10 de la resolución 12829 de junio 30 de 2017
15	Verificación de acatamiento del manual de políticas contables decreto 2504 de 2019 y demás modificatorias
16	Presencialidad las veces que sea necesario para el desarrollo de las actividades y del acompañamiento a las reuniones que se requieran
17	Elaboración de la facturación electrónica

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$4.590.000** Cuatro millones quinientos noventa mil pesos m/l  
Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1 del 22 de febrero de 2022  
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **I.E. VILLA FLORA**

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo habilitado de la Institución Educativa. Email: [rectoria@ievillaflora.edu.co](mailto:rectoria@ievillaflora.edu.co)  
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de la Institución: <https://www.ievillaflora.edu.co/>

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente v/o papel membrete de la empresa.

*"En el camino del mejoramiento continuo"*

**DIRECCIÓN: CALLE 76 A E No. 83 C - 41 • TELÉFONO: 234 84 24 • E-mail: [ie.villaflora@medellin.gov.co](mailto:ie.villaflora@medellin.gov.co)**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

- b. Copia de la cedula de ciudadanía
- c. Copia Tarjeta profesional.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores
- e. Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General.
- i. Certificado de policía.
- j. Registro Nacional Medidas correctivas RNMC.
- k. Planilla de seguridad social o certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados (en caso de requerirse)
- l. Certificado bancario

## 7. PLAZO

**121 días** después de la celebración del contrato

## 8. FORMA DE PAGO

Por cada mes que sea digitado, revisado, certificado y entregado a plena satisfacción de la Institución Educativa

## 9. CAUSALES DE RECHAZO

**Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas vía correo electrónico, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

## 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya enviado primero la oferta vía correo electrónico entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

*"En el camino del mejoramiento continuo"*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

#### 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

#### 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación enviada vía correo electrónico al proveedor seleccionado, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

#### 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	22/02/2022	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso	Invitación Pública	23/02/2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas hasta las 03:00 p.m vía correo electrónico	24/02/2022	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	24/02/2022	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	25/02/2022	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	25/02/2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	28/02/2022	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	01/03/2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	01/03/2022	Rectoría



Carlos Alberto Mazo Loaiza

Rector

Fecha de fijación: miércoles, 23 de febrero de 2022

Hora: 08:00 a.m.

Firma 1: \_\_\_\_\_

Fecha de desfijación: jueves, 24 de febrero de 2022

Hora: 03:00 p.m.

Firma 2: \_\_\_\_\_

*"En el camino del mejoramiento continuo"*

DIRECCIÓN: CALLE 76 A E No. 83 C - 41 • TELÉFONO: 234 84 24 • E-mail: ie.villaflora@medellín.gov.co